Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del proceso de Contratación Directa para Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes para la D.A.M.A." ID Nº 269241

Asunción, 02 de diciembre de 2014

Señor
Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscriben el presente documento, Miembros del Comité de Evaluación de las Ofertas recibidas en el acto de apertura de la Contratación Directa para **Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes para la D.A.M.A." ID Nº 269241** nos dirigimos a Usted a fin de presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes de esta contratación, así como el dictamen de rigor, que servirá de base a la adjudicación del contrato pertinente, en los términos que seguidamente se exponen:

Antecedentes:

- **Resolución N° 65/2011** de la intendencia Municipal de fecha **19 de enero de 2011**, y **Resolución Nº 1184/2014** de la Intendencia Municipal de fecha **03/06/2014** por el cual se conforma comité de Evaluación.
- **Nota U.O.C 26/2014** de fecha 5 de Noviembre de 2014 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- PAC Nº 269241/14.
- Acta de Apertura de Sobres, de fecha 01 de diciembre de 2014.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 33/14, de fecha 23 de octubre de 2014.

OFERENTES:

Oferentes	Representante legal	RUC Nº:
COMERCIAL RAMIREZ Y CIA S.A.	Ramón Ramírez Barboza	80061989-7
MASTER.NET de David Fernández Reyes		2084616-9
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	AXEL CORVALAN AMIGO	80002756-6

Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas:

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley Nº 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal:

Artículo 209 Ámbito de Aplicación: *"Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley".*

Artículo 210 Información al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas: *"Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las*

contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".

Además, en la **Ley Nº 2051/03, CONTRATACION DIRECTA – Art. 34 – PROCEDIMIENTO, Inc. c) expresa:** *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Las ofertas presentadas en esta contratación han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal como en el aspecto técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes:

Que, conforme al Anexo B (DDLC), punto 4 de la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación de la presente contratación es POR EL TOTAL.

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:

Oferente	Ruc N°:	Monto total económico
COMERCIAL RAMIREZ Y CIA S.A.	80061989-7	14.900.000
MASTER.NET de David Fernández Reyes	2084616-9	20.300.000
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	31.642.510

En la presente evaluación encontramos que la oferta de la empresa COMERCIAL RAMIREZ Y CIA S.A. con RUC 80061989-7 es la más baja.

Evaluación Jurídico-Legal
Con relación a las ofertas presentadas, documentación substancial, hacemos las siguientes observaciones:

Documentación solicitada	COMERCIAL RAMIREZ Y CIA S.A.	MASTER.NET de David Fernández Reyes	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Formulario de oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta- Declaración formulario N° 3	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de c.I.	Cumple	Cumple	Cumple

Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción
DAMA
Lic. Iván Alfredo Arévalo
Director D.A.M.A.

La Empresa Unipersonal **COMERCIAL RAMIREZ Y CIA S.A., REPRESENTANTE LEGAL** Ramón Ramírez Barboza presenta Constancia de SIPE, la empresa unipersonal **MASTER.NET de David Fernández Reyes** no presenta Constancia del SIPE. La empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, representante legal AXEL CORVALAN AMIGO presenta la Constancia del SIPE, donde están en forma activa los documentos requeridos.

Este Comité no encuentra observaciones en el aspecto jurídico-legal de las documentaciones presentadas por las empresas **COMERCIAL RAMIREZ Y CIA S.A., REPRESENTANTE LEGAL** Ramón Ramírez Barboza RUC 80061989-7, la empresa unipersonal **MASTER.NET de David Fernández Reyes RUC 2084616,** la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, representante legal AXEL CORVALAN AMIGO RUC 80002756-6 en la presente contratación, por lo tanto, cumplen con lo exigido en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación y en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. Sin embargo la empresa COMERCIAL RAMIREZ Y CIA S.A. presenta mayor documentación respaldatoria.

Evaluación Técnica

Que, A través del Memorándum Nº 34/14, de fecha 02 de diciembre de 2014, la Unidad de Materiales y Bienes, dependiente del Departamento Administrativo y Financiero de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, expone cuanto sigue:

En cuanto a la evaluación técnica reúnen las condiciones de calidad establecidas, también cuenta con la solvencia técnica, económica y legal para sumir dicho compromiso.

En cuanto a precios de ofertas por las empresas se encuentran dentro del precio establecido en el mercado, correspondiendo adjudicar a la empresa con el menor costo."

Ante tal situación, este Comité considera proseguir con el proceso de contratación según corresponda.

Parte conclusiva

Que, la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos jurídico-legal y técnico.

Así mismo, los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03, en sus Art. 26 Evaluación de las Ofertas, Art. 27 Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación, y en el Reglamento Nº 21909/03, en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los datos de la contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles oferentes todo lo relacionado al presente llamado.

Obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 33/14, de fecha 23 de octubre de 2014, con la siguiente estructura presupuestaria: DEP 63, PROG 46, PROY 130 y 445, RUBRO 355, DESCRIPCION: Tintas, Pinturas y Colorantes , MONTO Gs. 15.000.000.- (Guaraníes Quince millones).

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesta precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la oferta más solvente para los intereses de esta Institución.

Se anexa Cuadro Comparativo.

Econ. César Adle Sanabria
Director General

Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la oferta más solvente para los intereses de esta Institución.

Se anexa Cuadro Comparativo.

Este Comité considera que la Empresa COMERCIAL RAMIREZ Y CIA S.A. con Representante Legal Ramón Ramírez Barboza con RUC N° 80061989-7 presenta la oferta más baja, que además cumple con el aspecto legal y el aspecto técnico, quedando como la mejor oferta.

CUADRO DE ADJUDICACION

COMERCIAL RAMIREZ Y CIA S.A.

								Fecha: Martes 02/12/2014 CD No: 15 (QUINCE)	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	31211606-001	Enduido para interior	*Enduplas*	*Argentina*	*Unidad*	10	*Balde*	65.000	650.000
2-	31211606-002	Enduido para exterior	*Enduplas*	*Argentina*	*Unidad*	10	*Balde*	*65.000*	650.000
3-	31211606-003	Enduido latex acrílico	*Blascor*	*Brasil*	*Unidad*	11	*Balde*	*100.000*	1.100.000
4-	31211508-001	Pintura sintetica	*Brasimod*	*Brasil*	*Unidad*	10	*Balde*	*75.000*	750.000
5-	31211506-003	Pintura al agua exterior	*Pintalatex*	*Brasil*	*Unidad*	80	*Balde*	*100.000*	8.000.000
6-	31211506-004	Pintura al agua interior	*Pintalatex*	*Brasil*	*Unidad*	20	*Balde*	*75.000*	1.500.000
7-	12191602-9999	Disolvente para tinta	*Quimaflex*	*Brasil*	*Unidad*	50	*Botella*	*10.000*	500.000
8-	31201605-004	Masilla plástica transparente	*Ideal*	*Brasil*	*Unidad*	20	*Lata*	*16.000*	320.000
9-	31201605-001	Masilla plástica p/aplicación en frio	*Ideal*	*Brasil*	*Unidad*	20	*Lata*	*16.000*	320.000
10-	31201610-001	Cola sintetica para encuardenacion	*Colaflex*	*Brasil*	*Unidad*	30	*Lata*	*14.000*	420.000
11-	31211507-001	Colorante para pintura	*Alba*	*Brasil*	*Unidad*	20	*Pomo*	*8.000*	160.000
12-	30141505-004	Aislamiento térmico	*Canatech*	*Brasil*	*Unidad*	3	*Metros*	*40.000*	120.000
13-	31211507-001	Colorante para pintura	*Alba*	*Brasil*	*Unidad*	40	*Pomo*	*8.000*	320.000
14-	47131819-001	Soda caustica	*Bambi*	*Brasil*	*Unidad*	20	*botella*	*4.500*	90.000

"Precio Total:	**14.900.000.-**

***Campo a ser completado por el Convocante**
****Campo a ser completado por el Oferente**

Valor total IVA incluido: Gs. 14.900.000.-

Conclusión y recomendación final

Poner a consideración del Sr. Intendente Municipal lo siguiente:

1- **La ADJUDICACION** de la Contratación Directa Tintas, Pinturas y Colorantes para la D.A.M.A." ID Nº 269241 para a Empresa COMERCIAL RAMIREZ Y CIA S.A. con Representante Legal Ramón Ramírez Barboza con RUC N° 80061989-7 por el monto total de Gs. 14.900.000 (Guaraníes Catorce millones novecientos mil) IVA incluido, por los argumentos expuestos en la presente.

2- La descalificación de la empresa unipersonal MASTER.NET de David Fernández Reyes RUC 2084616, la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., representante legal AXEL CORVALAN AMIGO RUC 80002756-6por todo lo expuesto en la presente.

3- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas y la Unidad Operativa de Contrataciones a emitir la Correspondiente ORDEN DE COMPRA, de conformidad a los términos del llamado y formato aprobado por la DNCP.

Es nuestro informe.

Director de DAMA
Lic. Iván Alfredo Arévalo
Director D.A.M.A.

Econ. César Adle Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Director de Asuntos Jurídicos

Encargado UOC Nº 4
Abog. Lucas N. Chaluh D.
Jefe
Dpto. Administrativo - Financiero

Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción
ROHAYHU D.A.M.A. Dpto Administración y Finanzas